

Se trata de infracciones empadronadas y con notificación al Juzgado de Policía Local

## Cursan 50 multas por no respetar barreras en cruces ferroviarios

El convenio entre EFE, Carabineros y la Seremi de Transportes, ha permitido monitorear a quienes no respetan la señalización e incluso la dañan.

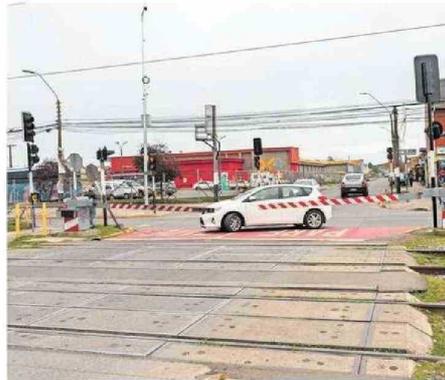
Tras la entrada en vigencia del convenio entre EFE, Carabineros y la Seremi de Transportes ha permitido el monitoreo y sanción a infracciones de tránsito por no respetar la señalización a través de cámaras de televigilancia. En su primer mes, se han cursado 50 infracciones, todas empadronadas y con notificación al Juzgado de Policía Local.

Con este convenio, los organismos buscan prevenir accidentes y sancionar a conductores que no respetan los elementos de seguridad y señales de ad-

vertencias existentes en los cruces ferroviarios, obviando las barreras abajo, ya sea esquivándolas o destruyéndolas.

Cruzar con las barreras abajo es una falta grave a la Ley de Tránsito, considera multas que van desde los \$65 mil a los \$98 mil y es tramitada en el Juzgado de Policía Local de la comuna correspondiente.

Para la detección de las acciones infractoras se habilitaron dos módulos en la sala de control tráfico de EFE Sur, donde se encuentran fiscalizadores de ambos organismos. Cabe recor-



En varios puntos de la intercomuna hay cámaras de televigilancia.

dar que el convenio suscrito está vigente desde marzo de este año y considero un mes de marcha blanca, cursando partes de cortesía, iniciando las multas formales desde fines de abril.

Nelson Hernández, gerente general de EFE Sur, señaló que en la institución "la seguridad de las personas es uno de nuestros principales focos de trabajo. Este año hemos reforzado la prevención con diversas iniciativas, involucrando a diferentes organismos con el objetivo de robustecer el trabajo en esta línea, sin embargo, estos números nos indican que es necesario que las personas tomemos conciencia. Todos los esfuerzos que hagamos no servirán si las personas no cambian de actitud y siguen realizando acciones temerarias

que muchas veces ponen en riesgo la vida de muchas personas, además de la propia".

Asimismo, indicó que existen las imágenes de la infracción, que sirven como prueba en caso de daño a la infraestructura pública. "Romper las vallas de un cruce ferroviario no sólo daña el patrimonio público, sino que perjudica las operaciones de un servicio que transporta a más de 53 mil personas a diario, por ello es que como EFE Sur realizamos y seguiremos realizando demandas civiles en contra de quienes cometan este daño".

La Central de Monitoreo de cámaras de seguridad de los cruces tiene por objetivo generar un cambio conductual en los automovilistas para evitar la ocurrencia de accidentes.